



"Año de la consolidación del Mar de Grau"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
 HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

**TRANSCRIPCIÓN**  
 En fecha y hora expedido  
 Resolución siguiente

**RESOLUCIÓN N° 0331-2016-UNHEVAL-R**

17 NOV. 2016

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 0212-2016-UNHEVAL/EPG-D, dirigido al Rector, comunica que la Escuela de Posgrado viene organizando ponencias por motivo de Aniversario de la Escuela, programado desde el 21 al 26 de noviembre de 2016; por lo que solicita el encargo del monto total de 10,000.00, para pasajes, alimentación, hospedaje y viáticos de los ponentes;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 0265-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe de Certificación N° 1337-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal, pero se sugiere la opinión de Logística, conforme a normativa del MEF; asimismo, el crédito presupuestario asignado no faculta realizar o convalidar actos o acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes del gasto público; debiendo tenerse en cuenta la captación real de los ingresos o saldos presupuestales existentes para el año fiscal 2016, para lo cual la Oficina de Tesorería deberá proveer las disposiciones de los calendarios de pagos mensuales en el rubro indicado;

Que la Jefa de la Oficina de Logística, con la Elevación N° 1066-2016-LOGÍSTICA, dirigido al Rector, opina que se emita la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2266-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **OTORGAR** el ENCARGO del monto total de **S/. 10,000.00** (diez mil con 00/100 soles), afecto a la Específica 2.3.2 7.11 99, de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo la Certificación 36 y Meta 34, del Presupuesto del Programa Maestrías, Doctorados, Promaster, Diplomados y Segundas Especializaciones de la Escuela de Posgrado, aprobado con la Resolución N° 0701-2016-UNHEVAL-CUI; al Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Director de la Escuela de Posgrado, para cubrir los gastos de honorarios profesionales, pasajes, alojamiento y alimentación, de los ponentes que participaran en las ponencias programadas por la Escuela de Posgrado desde el 21 al 26 de noviembre de 2016, con motivo de su Aniversario; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
 RECTOR



**ABOG. YERSELY FIGUEROA QUIÑÓNEZ**  
 SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribe a conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Warin Figueroa Quiñonez  
 SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-EPG-DIGA-DCPyP-OC-Archivo